**Decisión IPBES-7/3: Organización de los trabajos del Plenario y fechas y lugares de celebración de los futuros períodos de sesiones del Plenario**

*El Plenario,*

1. *Decide* que celebrará su octavo período de sesiones en enero o en febrero de 2021;

2. *Decide también* aceptar con agradecimiento el ofrecimiento del Gobierno de Marruecos de acoger el octavo período de sesiones del Plenario en Marrakech, siempre y cuando se consiga concertar un acuerdo con el país anfitrión;

3. *Solicita* a la Mesa que fije la fecha de celebración del período de sesiones en consulta con el país anfitrión;

4. *Solicita* a la Secretaria Ejecutiva que celebre consultas con el Gobierno de Marruecos a fin de negociar un acuerdo con el país anfitrión de conformidad con la resolución 40/243 de la Asamblea General y en cumplimiento de las disposiciones de la instrucción administrativa ST/AI/342 de las Naciones Unidas, con miras a concertar y firmar el acuerdo con el país anfitrión lo antes posible; y que organice el octavo período de sesiones del Plenario, en estrecha colaboración con el país anfitrión, e invite a los miembros y observadores de la Plataforma Intergubernamental Científico‑normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas a que participen en él;

5. *Invita* a los miembros que se encuentren en condiciones de hacerlo a que consideren la posibilidad de acoger el noveno período de sesiones del Plenario, que se prevé celebrar en 2022;

6. *Solicita* a la Secretaria Ejecutiva que, bajo la orientación de la Mesa, celebre consultas con los miembros de la Plataforma que en el período previo al octavo período de sesiones del Plenario, puedan ofrecerse a acoger el noveno período de sesiones;

7. *Solicita también* a la Secretaria Ejecutiva que informe al Plenario, en su octavo período de sesiones, sobre los progresos realizados en las consultas a que se hace referencia antes en el párrafo 6 de la presente decisión, a los efectos de que el Plenario adopte, en ese período de sesiones, una decisión sobre la fecha y el lugar de celebración de su noveno período de sesiones;

8. *Toma nota* del proyecto de programa provisional del octavo período de sesiones del Plenario, que figura en el anexo de la presente decisión;

9. S*olicita* a la Secretaria Ejecutiva que invite a los miembros y los observadores que hayan sido autorizados a tener una mayor participación de conformidad con la decisión IPBES-5/4, a presentar, a más tardar el 1 de julio de 2019, observaciones por escrito sobre el proyecto de organización de los trabajos del octavo período de sesiones del Plenario;

10. *Solicita también* a la Secretaria Ejecutiva que dé los toques finales a la organización propuesta de los trabajos del octavo período de sesiones del Plenario en consonancia con las observaciones recibidas en el séptimo período de sesiones del Plenario y las observaciones por escrito recibidas en respuesta a la invitación a la que se hace referencia en el párrafo 9 de la presente decisión.

 **Anexo de la decisión IPBES-7/3**

 **Proyecto de programa provisional del octavo período de sesiones del Plenario de la Plataforma Intergubernamental Científico‑normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas**

1. Apertura del período de sesiones.
2. Cuestiones de organización:

a) Aprobación del programa y organización de los trabajos;

b) Estado de la composición de la Plataforma.

1. Admisión de observadores.
2. Credenciales de los representantes.
3. Informe de la Secretaria Ejecutiva sobre la ejecución del programa de trabajo.
4. Arreglos financieros y presupuestarios para la Plataforma.
5. Asuntos relacionados con la aplicación del programa de trabajo:

a) Informe de análisis inicial de una evaluación temática de los vínculos entre la diversidad biológica, el agua, la alimentación y la salud;

b) Informe de análisis inicial de una evaluación temática de las causas subyacentes de la pérdida de la diversidad biológica y los factores determinantes de las opciones para lograr un cambio transformador y la Visión 2050 para la Diversidad Biológica;

c) Equipos de tareas y grupos de expertos.

1. Organización de los trabajos del Plenario y fechas y lugares de celebración de los futuros períodos de sesiones.
2. Arreglos institucionales: arreglos cooperativos de asociación de las Naciones Unidas para la labor de la Plataforma y su Secretaría.
3. Aprobación del informe.
4. Clausura del período de sesiones.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |  |